

ACTA DE REUNIÓN SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veintidós horas del veinte de mayo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar reunión de resolución de diversos asuntos jurisdiccionales, previa convocatoria, se reunieron el Magistrado Clicerio Coello Garcés, en su carácter de Presidente, así como la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello y el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrantes de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el licenciado Francisco Alejandro Croker Pérez, Secretario General de Acuerdos.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la reunión, a continuación el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña sometió a consideración del Pleno los proyectos de acuerdos de Sala, en los términos que se precisan a continuación:

1. Cuaderno de Antecedentes: SRE-CA-243/2015
Magistrado Ponente: Felipe de la Mata Pizaña

ÚNICO. Remítase el expediente y sus anexos a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

2. Cuaderno de Antecedentes: SRE-CA-244/2015
Magistrado Ponente: Felipe de la Mata Pizaña

ÚNICO. Remítase el expediente y sus anexos a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

3. Cuaderno de Antecedentes: SRE-CA-245/2015
Magistrado Ponente: Felipe de la Mata Pizaña

ÚNICO. Remítase el expediente y sus anexos a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

4. INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO-11 Procedimiento Especial Sancionador de órgano central del Instituto Nacional Electoral: SRE-PSC-46/2015

Magistrado Ponente: Felipe de la Mata Pizaña

ÚNICO. Se declara **infundado** el incidente de incumplimiento de sentencia, por las razones precisadas en la presente resolución.

Los proyectos de acuerdos fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

La reunión concluyó a las veintidós horas con treinta minutos del día de la fecha.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CLICERIO COELLO GARCÉS

MAGISTRADO

MAGISTRADA

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ